



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 28/
2012 ID: 3671-41-LE12 "FORTALECIMIENTO DEL
PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR COMUNAL
DE CHILLAN VIEJO".**

DECRETO N° 5669

Chillán Viejo, 25 SET. 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto Alcaldicio N° 5126 del 23 de agosto del 2012 que adjudica la licitación pública "**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR COMUNAL DE CHILLAN VIEJO**"

c) La Orden de Compra N° 3671-130-SE12 de 27.08.2012.

d) El Contrato de Ejecución de la Asesoría de 20 de septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Centro de Desarrollo y Promoción Educativa Contexto Ltda., para la ejecución de la asesoría denominada "**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR COMUNAL DE CHILLAN VIEJO**".

DECRETO

1.- **APRÚEBASE** el contrato de ejecución de la asesoría suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Centro de Desarrollo y Promoción Educativa Contexto Ltda, por un monto de \$12.094.452 (doce millones noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) impuesto incluidos, en un plazo de 90 días corridos, para la ejecución de la Asesoría denominada "**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR COMUNAL DE CHILLAN VIEJO**".

2.- **NÓMBRESE** a Directora de Educación, o quién ella designe, como Inspector Técnico de la Asesoría.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto de Educación Municipal, vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZÁLIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCC/PMN/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



CONTRATO DE EJECUCION DE ASESORIA

En Chillán Viejo, a 20 de septiembre del 2012, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES** Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte **CENTRO DE DESARROLLO Y PROMOCION EDUCATIVA CONTEXTO LTDA.**, RUT N° 76.105.124-5 con domicilio en Arauco N°273 de la comuna de Chillán, representada por Sandra del Pilar Carcamo Cabrera, cédula de Identidad 9.120.526-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **CENTRO DE DESARROLLO Y PROMOCION EDUCATIVA CONTEXTO LTDA.**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la asesoría denominada: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL DE CHILLÁN VIEJO"**

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la ejecución de la asesoría de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-41-LE12.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la asesoría asciende a la suma de \$12.094.752.- (doce millones noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos) exento de impuesto y sin reajustes ni intereses.

CUARTO: La asesoría se pagará en tres estados de pagos iguales contra entrega informe de avance del proyecto, formulados por el Contratista y visados por el Inspector Técnico.

Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Informe con estado de avance y evaluación del proyecto
- b) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Serrano N°300, RUT N° 69.266.500-7

Solo se dará curso a los pagos una vez que se haya recepcionado conforme cada uno de los informes de avance del proyecto.

Q.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 0090395 de Banco BBVA a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de \$ 1.294.752 (un millon doscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos) la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto el inicio del programa de capacitación.

SEXTO: El plazo de ejecución de la asesoría será de 90 días corridos y comenzará a contar de la fecha de suscripción del presente contrato. El atraso en la ejecución del programa, inasistencia a jornadas de capacitación o a supervisión en escuelas o la no entrega de informes de evaluación hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a \$15.000 (quince mil pesos). De persistir el incumplimiento en la entrega total de contenidos propuestos en los lineamientos técnicos, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

SEPTIMO: El contratista, una vez terminado la asesoría, solicitará por escrito la Recepción Provisoria por Oficina de Partes de la Municipalidad.

OCTAVO: La IT estará a cargo del Director de Educación Municipal dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo o a quien ésta designe. El contratista deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

- a) Rechazar los informes
- b) Supervisar procedimientos
- c) Solicitar reuniones con avances de proyecto
- d) Conservar y hacer uso de información obtenida en el transcurso del proyecto.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**CENTRO DE DESARROLLO Y PROMOCION EDUCATIVA CONTEXTO LTDA
CONTRATISTA**

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCO/PMN/pmn.